

9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



AUDITORÍA AMBIENTAL

CÓDIGO 01605334

UNED

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El principal objetivo de esta signatura es el de formar a los estudiantes en el ámbito relacionado con el medioambiente, siendo uno de los retos más importantes que tiene actualmente la humanidad, y que debe hacer frente asumiendo un firme compromiso por parte de la sociedad encaminado a la protección de nuestro entorno. En particular la Auditora Medioambiental siendo un instrumento de gestión que comprende una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia de la organización, el sistema de gestión y procedimiento destinado a la protección del medioambiente.

CONTENIDOS

Tema 1. Los Sistemas de Gestión Medioambiental.

Tema 2. Implantación de un SGMA según ISO-4001.

Tema 3. Reglamento EMAS.

Tema 4. Auditoria Medioambiental.

Tema 5. Declaración Medioambiental.

Tema 6. Verificación Medioambiental y Registro.

Tema 7. Relación entre Normas ISO4001 y Reglamento EMAS

Tema 8. Casos Prácticos.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA DEL CARMEN GARCIA LLAMAS
mgarcia@cee.uned.es
91398-6398
FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA MATEMÁTICA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

4. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El texto básico por el que los estudiantes de la asignatura podrán preparar los contenidos de la misma es el siguiente:

Material específico preparado por el equipo docente.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

5. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Como su propio nombre indica el material didáctico que se consigna en este epígrafe no tiene carácter obligatorio. No obstante, puede ser útil consultar manuales como los de:

Servicio de Medio Ambiente de la Cámara de comercio de Zaragoza.

<https://www.camarazaragoza.com/medioambiente/sgm.asp>.

El Reglamento EMAS. Guía práctica. Comunidad de Madrid.

La gestión medioambiental en las compañías de transporte aéreo. Arturo Benito.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas presenciales constarán de cuatro preguntas correspondientes a los epígrafes del programa. Las contestaciones correctas se puntuarán con la calificación de 2,5 puntos. El aprobado se consigue con 5 puntos.

Los alumnos de esta asignatura disponen de un servicio de tutorización a través de Internet. Este servicio incluye además del acceso a un profesor tutor, materiales complementarios y orientaciones que le ayudarán a preparar la asignatura. También se pueden encontrar propuestas de exámenes, similares a las pruebas presenciales. En caso de que no disponga de clave personalizada para acceder a este servicio, puede contactar por correo electrónico con los profesores de la asignatura.

Alternativamente, los alumnos pueden utilizar el material complementario que aparece en la página Web de la asignatura.

Después de corregidos los exámenes, el alumno podrá conocer su calificación llamando al teléfono gratuito del SIRA (902 252 643). También se pueden consultar las calificaciones en la página Web de la UNED en Internet: <https://www.uned.es/calificaciones>

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Consultas telefónicas y presenciales:

Horario: Miercoles de 16:00 a 20:00 h.

Teléfono: 91 398 8640.

Fax: 91 398 63 36.

Dirección: Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Despachos:

1.29a y 1.25 C/ Senda del Rey, 11.

Consulta postal:

Toda correspondencia relacionada con la asignatura deberá enviarse a la siguiente dirección postal, a la atención de cualquiera de los profesores de la asignatura:

A la atención de:

Facultad de CC. Económicas y Empresariales, UNED.

Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa I

C/ Senda del Rey, 11

28040 Madrid

Consultas a través de correo electrónico:

Julián Rodríguez Ruiz: julian21@cee.uned.es

Ángel Alcaide Arenales: aalcaide@cee.uned.es

Equipo Docente

JULIAN RODRIGUEZ RUIZ

ANGEL ALCAIDE ARENALES

PABLO RAYEGO SERIÑAN

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.